



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

EXPEDIENTE SUM.04.13

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SUBSANACIÓN "SOBRE A"**

OBJETO	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALON DE SESIONES 10 de diciembre de 2014 - <u>10</u> : <u>00</u> HORAS
ASISTENTES :	
PRESIDENTE	D. Francisco Delgado Bonilla
SECRETARIO DE LA MESA	D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo
ASESORA JURÍDICA	D ^a Ana M ^a Graciano Martínez
INTERVENTOR GENERAL	D. Juan Pablo Ramos Ortega
VOCALES (señalados ☒)	
VOCAL. 1	<input type="checkbox"/> D ^a Concepción Labao Moreno (Concejal Delegada de Infraestructuras)
VOCAL.2	<input checked="" type="checkbox"/> D. Emilio Casas Marín (Jefe de Sección de Electricidad y Alumbrado Público)

En primer lugar, la Presidencia pone de manifiesto el contenido del ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de APERTURA DEL SOBRE "A" en la que se recogía expresamente la documentación que debía subsanar el siguiente licitador:

Proposición nº 1

ENDESA ENERGÍA SAU

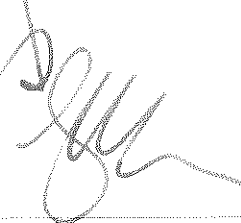
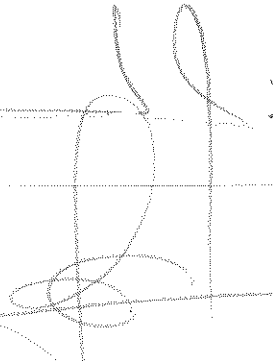



Se pone también en conocimiento de la Mesa la **DILIGENCIA** que obra en el expediente en la que se hace constar que se ha comunicado verbalmente a dichos licitadores la existencia de defectos u omisiones subsanables en la declaración presentada por ellos y/o en la documentación que acredita la constitución en su caso de la garantía provisional, por que medio y en que fechas.

Analizada la documentación presentada por los licitadores requeridos para que subsanaran la documentación requerida en el plazo de subsanación concedido al efecto, la **MESA DE CONTRATACIÓN ACUERDA:**

*.- ADMITIR A LA LICITACIÓN hasta este momento, a los siguientes licitadores:

Proposición nº 1	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
Proposición nº 2	AURA ENERGÍA, S.L.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

PRESIDENTE	
SECRETARIO	
ASESORÍA JURÍDICA	
INTERVENTOR GENERAL	
VOCAL.1	
VOCAL.2	